



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 474-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

06 NOV 2023

VISTOS, La Resolución Gerencial Sub Regional N.º 333-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de agosto de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N.º 423-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 04 de octubre de 2023 y las Ordenes de Servicio No 622 - 738-2019; relacionada con la Elaboración, Revisión del Expediente Técnico, Ejecución y Supervisión de la Obra: **"RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS EN LOS CASERIOS LANCHEPAMPA Y RIO CLARO, DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CODIGO UNICO No 2463138 Y;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose recepcionado en fecha 17 de febrero del 2023, la Obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos de Lanchepampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco, provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2463138; en señal de conformidad de todo lo expuesto en la presente Acta de Recepción de Obra y a la vez se suscribe el Acta de Cesión en Uso a la Junta de Regantes del Canal las Mushcas; dejando constancia que la Infraestructura de riego se encuentra en buenas condiciones para su Uso, Mantenimiento, Conservación, Custodia y Administración

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 333-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 09 de agosto del 2023; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato de Ejecución de la Obra: Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos de Lanchepampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco, provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2463138; ejecutada por el Contratista **CONSORCIO CHALACO**, cuyo valor asciende a S/. 400,073.74 (Cuatrocientos Mil Setenta y Tres con 74/100 Soles).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional No 423-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 16 de junio del 2023; se resuelve aprobar la Liquidación del Contrato del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos de Lanchepampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco, provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2463138; ejecutada por la Empresa Consultoría Ing. **CLARA ROSA ORDINOLA RAMIREZ**, cuyo valor asciende a S/. 14,268.05 (Catorce Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 05/100 Soles).

Que, mediante Orden de Servicio No 622 y Comprobante de Pago 2484.10 de fecha 10 de octubre del año 2019, se da conformidad el servicio de Elaboración de Expediente Técnico de la Inversión "Reconstrucción del Servicio de agua para Riego del canal las Mushcas en el caserío de Lanchepampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura por el Consultor **GOMEZ ZAPATA OSCAR ALBERTO**; ascendente a S/. 32,514.90 (Treinta y Dos Mil Quinientos Catorce con 90/100 Soles),

Que, mediante Orden de Servicio No 738 y Comprobante de Pago 2486.10 de fecha 10 de octubre del año 2019, se da conformidad el servicio de Revisión de Expediente Técnico de la Inversión "Reconstrucción del Servicio de agua para Riego del canal las Mushcas en el caserío de Lanchepampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura por la empresa Consultor Ing. **ROBLES MACHACUAY JAMES GABRIEL**; ascendente a S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Soles),

Que, los Costos por Ejecución, Supervisión de la Obra: "Reconstrucción del Servicio de Agua para Riego del Canal Las Mushcas en los Caseríos Lanchepampa y Rio Claro del Distrito de Chalaco, provincia de Morropón Departamento de Piura" con Código Único No 2463138; cuya inversión asciende a S/. 458,856.69 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69/100); siendo necesario emitir el acto





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 474-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

resolutivo para realizar la transferencia contable y la rebaja correspondiente de los activos de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba según anexo,

Que, el bien (Obra) está siendo usado por los usuarios del canal de riego Las Mushcas, ubicados en los caseríos Lanchepampa y Río Claro, desde el 17 de febrero del 2023, fecha que se suscribió el Acta Cesión en Uso con la Junta de Regantes de la Zona de Las Mushcas; por lo que le corresponde a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**, la incorporación de dicho bien en función del artículo 5º del Anexo de modificatoria aprobado mediante Resolución Directoral No 011-2018-EF/51.01 que aprueba el Anexo de Modificatorias y el Texto Ordenado de la Directiva No 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las entidades públicas y otras formas organizativas no financiadas que administren recursos públicos", aprobado mediante Resolución Directoral No 012-2016-EF/51.01 el cual modifica los literales e), f), g) y h) del numeral 12 Disposición Transitoria de la Directiva con los siguientes textos: literal e) dice: **"Las Obras concluidas y entregadas físicamente por una entidad a otra entidad (receptora), quien recibe los beneficios o el potencial del servicio, las utiliza y controla, son registradas por la entidad receptora, en la fecha de recepción, sin perjuicio de la regularización documentaria entre las partes, ni de las responsabilidades a que hubiera lugar"**, revelando tal hecho en las Notas a los Estados Financieros e informando al Órgano de Control Institucional, a la Procuraduría de la Entidad y/o el Órgano de Asesoría Jurídica. El importe registrado en los libros contables de la entidad que entrega el activo, constituye una referencia razonable para el reconocimiento, el cual es adoptado por la entidad receptora",

Que, con visación de la División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional No 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR del 30 de diciembre del 2016, Resolución Ejecutiva Regional No 005-2023/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 02 de enero de 2023,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - TRANSFERIR a la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALACO**, del Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón del Departamento de Piura los Costos por Ejecución, Supervisión de la Obra: **"RECONSTRUCCION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LAS MUSHCAS EN LOS CASERIOS DE LANCHEPAMPA Y RIO CLARO DEL DISTRITO DE CHALACO, PROVINCIA DE MORROPON, DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON CODIGO UNICO No 2463138; cuya inversión asciende a S/. 458,856.69 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69); por considerar que jurisdiccionalmente corresponde transferir dicha obra para su cuidado y mantenimiento en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. -- DISPONER a la Oficina Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional Piura, proceda a rebajar de sus activos el importe de S/. 458,856.69 (Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 69/100); previa suscripción del Acta Contable de Transferencia por el Administrador y Contador responsables de la Municipalidad Distrital de Chalaco del Distrito de Chalaco, Provincia de Morropón, Departamento de Piura.

ARTICULO TERCERO. - PONGASE de conocimiento la presente Resolución a la Sub Dirección de la División de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub regional de Asesoría Legal, Oficina de Control Institucional y Municipalidad Distrital de Chalaco, quien deberá

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N.º 474 -2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

adoptar las acciones necesarias a fin de proceder a incorporar dicha inversión en su margesí (Acta Contable de Transferencia).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUACABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

